

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA No. 1

REFERENCIA: SEGUNDA CONVOCATORIA 9144 PAN 2017

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL “PRIMER PLAN DE IMPLEMENTACION PARA LA GESTION Y MANEJO DE LOS NUEVOS COPs”

Fecha: 12 de abril de 2017

Se notifica a los consultores interesados, que hemos recibido las siguientes consultas ó solicitudes de aclaratoria; por lo tanto, procedemos a brindar las correspondientes respuestas, aplicables al proceso en la referencia:

Pregunta 1: En lo referente al apartado G. DURACION DE LOS TRABAJOS, a) Duración prevista de los trabajos, "El tiempo previsto de duración de esta consultoría es de siete (7) meses, días calendario, de los cuales seis (6) meses serán de trabajo efectivo, y el último mes estará destinado para revisar e incorporar los ajustes en el Informe Final.

¿Cuántos meses se deben permanecer en Panamá de los 7 meses que señala el contrato? Esto lo señalo porque se ha limitado recientemente el tiempo a permanecer en Panamá con visa de turista (máximo de 3 meses) por lo que implicaría salir del país en varias ocasiones durante ese periodo y no poder permanecer de forma continua.

Respuesta a la Pregunta 1: El consultor deberá permanecer en Panamá entre 4 a 5 meses.

Pregunta 2: B) Considerando lo establecido en el apartado J. **FORMA DE PAGO DEL EXPERTO/A**, donde se establece dentro de "b) Componentes de costos que el Proponente debe incluir en el cálculo del precio del contrato", que "El consultor deberá incluir en su propuesta de costos, precio fijo, los siguientes elementos: el costo de los servicios profesionales, **y el costo de las visitas de campo a realizar que él considere serán necesarias**, el costo de los talleres de consulta y validación que considere necesarios y presente en su oferta técnica y económica".

En la página siguiente señala por su parte que "El PNUD pagará al experto/a el monto de honorarios que se especifique en el contrato. También se especificarán en el contrato que recibirá los viáticos, los pasajes y los gastos terminales correspondientes a los viajes exigidos por las misiones".

Para los consultores que no residimos en Panamá presentando ofertas para esta consultoría **¿Qué gastos de viaje si se incluyen en la propuesta financiera? ¿Únicamente los gastos de desplazamientos internos para realizar las visitas de campo? ¿Los demás gastos para desplazarse hacia/desde Panamá, viáticos por todos los días a permanecer en el país durante la consultoría y gastos terminales se pagarán según la tablas y disposiciones administrativas de PNUD?** Pregunto esto para asegurarme que gastos incluir ya que resultan un valor importante del monto total de la propuesta.

Respuesta a la Pregunta 2: Deberá presentar todos los costos asociados para el desarrollo de la consultoría y que considera serán sus gastos de movimiento nacional e internacional inclusive.

Pregunta 3: En qué línea se van a incluir los costos de los talleres en el formato de DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO-INCLUIDO que solicitan? Esto porque ninguna línea se relaciona a esta actividad, que según el pliego de condiciones forma parte de los costos de la propuesta financiera.

Respuesta a la Pregunta 3: Los talleres, costos de coordinación logística (local, alimentos, recurso de audio y video) serán cubiertos por la Coordinación del Proyecto. El/la consultor deberá asegurar reproducir su material y recursos para los talleres.

Fin de la Aclaratoria 1